

00013 J

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
San Juan, P. R.

Boletín  
Administrativo  
Núm 410

25 de junio de 1958

P R O C L A M A

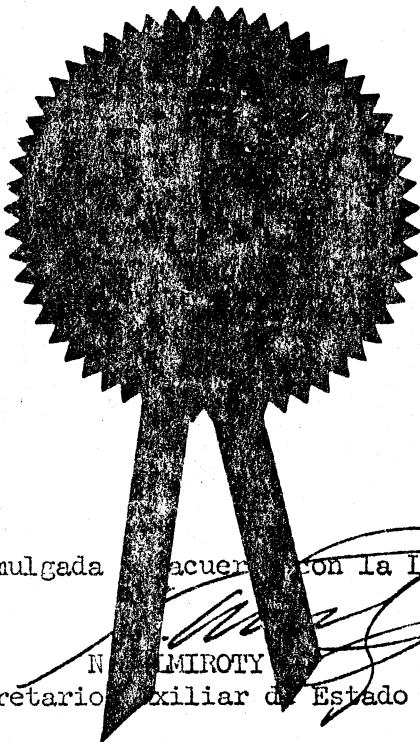
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa. Segunda ampliación a la Convocatoria expedida el 13 de junio de 1958. Especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 17 de junio.

POR CUANTO un asunto de importancia para los intereses públicos además del especificado en la Convocatoria original y los especificados en la primera ampliación requiere la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, el siguiente asunto:

ASIGNAR FONDOS ADICIONALES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 25 de junio de 1958.

LUIS MUÑOZ MARIN

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 25 de junio de 1958.

N. MIROY  
Secretario Auxiliar de Estado